



CURSOS EXTRACURRICULARES DE LENGUAS EXTRANJERAS

CELEX CECyT 7 "CUAUHTÉMOC" IPN

LINEAMIENTOS



Código: PV-15
Revisión: 00
Página: 1 de 2

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- Los presentes Lineamientos son emitidos con base en los Lineamientos Generales para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras del IPN, publicados en la gaceta IPN con número extraordinario 901 de fecha 10 de noviembre de 2011.
- 2.- Los presentes lineamientos ofrecen la seguridad necesaria a los usuarios, de que sus estudios serán registrados y reconocidos, los cuales conducirán, previa acreditación, a la obtención de constancia o diploma con el valor curricular y académico que corresponda.
- 3.- Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las autoridades, profesores, personal administrativo y usuarios.
- 4.- Tienen por objeto establecer las normas para organizar la enseñanza, el aprendizaje de las lenguas extranjeras y comportamiento de usuarios, profesores, personal administrativo y autoridades involucradas en CELEX.
- 5.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor un día después de su publicación.
- 6.- Cualquier trámite fuera de estos lineamientos no tendrá validez.

II. PUBLICACIONES O CONVOCATORIAS

- 1.- Todas las convocatorias, avisos, actividades, calendario etc. serán publicados en la página de internet, Facebook, propaganda, dentro de las instalaciones de CELEX CECyT 7 o atención al cliente de manera física en la Coordinación.
- 2.- Es obligación de los usuarios el informarse de las fechas de inscripción o actividades relacionadas a CELEX CECyT 7, a través de los medios mencionados en el punto anterior.
- 3.- Las inscripciones, reinscripciones, aplicación de exámenes y eventos serán sólo en las fechas y horarios señalados en el calendario CELEX CECyT 7 y en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html> y/o por medio del profesor.

III. IDIOMAS

- 1.- CELEX CECyT 7 oferta el idioma inglés.

IV. CURSOS

- 1.- CELEX CECyT 7 oferta dos tipos de cursos, que son Intensivo y Sabatino.
- 2.- Los cursos están divididos en un nivel Introductorio, 5 Básicos, 5 Intermedios y 6 Avanzados.

V. DURACIÓN DE CURSOS

- 1.- La duración por curso será de 40 horas.
- 2.- Dentro de las horas mencionadas será la aplicación de los exámenes departamentales de mitad y final, la reinscripción, juntas extraordinarias de profesores; en caso de ser curso sabatino el receso se cuenta dentro de las 40 horas.

VI. COMUNIDAD POLITÉCNICA

- 1.- Los alumnos IPN gozarán de las aportaciones preferentes.
- 2.- La presentación de gratitud de los cursos de lenguas extranjeras que se imparten en CELEX contenida en las Condiciones Generales de Trabajo del personal docente y del administrativo del IPN y de la COFAA serán hasta un número de tres por trabajador y sus beneficiarios.
- 3.- Las prestaciones descritas en el punto anterior se pierden una a una en el caso de reprobar o ser dado de baja por faltas en el módulo, sin posibilidad de volver a disfrutarlas.

VII. MOVILIDAD ACADÉMICA CELEX

- 1.- A los usuarios que vengán de otro CELEX, se les revalidarán sus cursos siempre y cuando el curso anterior sea contiguo y aprobatorio. Los usuarios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los alumnos del Centro de origen.

VIII. FECHAS DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

- 1.- Únicamente la inscripción será en las fechas publicadas en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html>, en el caso de reinscripción se darán a conocer dichas fechas por medio del profesor y en el calendario anual publicado en dicha página.

IX. DE LOS PAGOS

- 1.- Todos los pagos estarán sujetos al catálogo de productos vigentes.
- 2.- Los depósitos serán válidos sólo con vigencia.
- 3.- Los servicios que otorga CELEX CECyT 7, serán válidos única y exclusivamente, por depósito bancario.
- 4.- Servicio por: curso, examen de colocación, diploma, y reposición de credencial.
- 5.- Se deberá cubrir antes de cada inicio de curso la aportación económica de acuerdo al calendario CELEX CECyT 7.
- 6.- El efectuar el pago no significa estar inscritos o reinscritos, sólo se hace válida la inscripción o reinscripción en el momento en el que el usuario requisa el formulario publicado en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html>.

X. DE LA MATRICULA

- 1.- A los usuarios inscritos en CELEX CECyT 7, Coordinación les asignará un número de matrícula, la cual es necesaria para realizar cualquier trámite durante su vida académica en el Centro de Idiomas.

XI. DE LA CREDENCIAL

- 1.- La credencial deberá ser descargada al momento de la inscripción sin costo alguno dentro del formulario correspondiente, deberá ser impresa y enmascarada. Esta credencial tendrá vigencia sólo del año en curso.
- 2.- Para ingresar a las instalaciones del CECyT 7, los usuarios mostrarán la credencial emitida por CELEX CECyT 7 así como cuando les sea requerida por alguna autoridad.

- 3.- En caso de extravío o vencimiento de vigencia, deberá tramitar su renovación o reposición. Dicha reposición tiene un costo y un número de cuenta para su correspondiente depósito.

- 4.- La administración CELEX junto con el departamento que expide credenciales, otorgará la credencial al usuario de acuerdo a los tiempos establecidos mismos que se reserva la Coordinación.

- 5.- Es obligación del usuario asistir a Coordinación con el fin de solicitar vigencia mediante el resello de su credencial dentro de los dos primeros días de cada inicio de curso.

XII. DEL EXAMEN DE COLOCACIÓN

- 1.- Es opcional, para los usuarios que cuenten con conocimientos previos del idioma. El ingreso y la asignación al módulo correspondiente se hará por medio de:
 - Un examen de colocación de acuerdo a la fecha publicada, y sólo tendrá validez únicamente para el periodo lectivo inmediato a su presentación.
 - Sólo se permitirá tener a la mano y cerca del usuario: bolígrafo, lápiz, sacapuntas y goma.

XIII. DE LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 1.- La inscripción o reinscripción, serán de acuerdo a los establecido en los pasos a seguir publicados en la Coordinación, Facebook o página de CELEX CECyT 7.
- 2.- Ambos trámites se realizarán en línea en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html> en el formulario correspondiente, debidamente requisitado por el usuario con datos personales, académicos y documentación requerida así como el voucher con letra legible incluyendo los datos solicitados por Coordinación.
- 3.- Es responsabilidad 100% del usuario el llenado del formulario de inscripción y reinscripción con datos correctos, tanto personales como académicos, el nivel correcto que cursará de acuerdo a la calificación del curso anterior. El contar con datos erróneos será sujeto de no inscripción o reinscripción.
- 4.- En caso de detectar reinscripción en nivel erróneo, será inválido el pago y se asignará nivel de acuerdo a resultado de examen de colocación.
- 5.- REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN:

- a) Edad mínima 14 años cumplidos.
- b) Voucher de depósito bancario, por curso.
- c) En caso de ser beneficiario IPN, omitir el inciso anterior. Escanear y compartir en el formulario oficina de exención de pago.
- d) Identificación oficial con fotografía vigente; en caso de ser alumno IPN presentar credencial institucional con la que ingresan a su Unidad Académica con vigencia troquelada. En caso de no contar con credencial, presentar constancia que acredite que es alumno activo, dictamen autorizado o carta de aceptación con vigencia.

6.- REQUISITOS DE LA REINSCRIPCIÓN:

- a) Voucher de depósito bancario con letra legible mismo que debe contener nombre, matrícula y nivel al que se reinscribe. Se deberá escanear y compartir en el formulario de reinscripción.
- b) En caso de ser beneficiario IPN, omitir el inciso anterior. Escanear y compartir en el formulario según corresponda, el oficio de exención de pago.
- c) Identificación oficial con fotografía vigente. En caso de ser alumnos IPN, mostrar original de credencial Institucional con la que ingresan a su Unidad Académica con vigencia y entregar una copia; en caso de no contar con credencial, presentar constancia como alumno activo o dictamen autorizado o carta de aceptación con vigencia y entregar una copia.

XIV. PUBLICACIÓN DE GRUPOS

- 1.- La asignación de grupos compete a la coordinación de CELEX.
- 2.- Los grupos, salones y horarios, serán publicados en la página de Facebook.
- 3.- CELEX CECyT 7 se reserva el derecho de apertura de grupos.
- 4.- Con grupo abierto no hay cambios ni devoluciones de pago.

XV. INICIO DE CURSO

- 1.- En cada inicio de curso se deberá estar en la fecha señalada publicada y en el horario indicado, con 10 minutos de anticipación.
- 2.- El usuario deberá presentarse con los libros indicados de acuerdo a su nivel.

XVI. CAMBIO DE CURSO Y HORARIO

- 1.- Una vez confirmada la inscripción o reinscripción, los usuarios no podrán efectuar cambios de horario ni de grupo.
- 2.- Sólo podrán realizar los cambios de horario al finalizar cada curso.
- 3.- En caso de ser cambio de curso Intensivo a Sabatino, se podrá realizar siempre y cuando coincidan el fin de ciclo, tanto Intensivo como Sabatino.

XVII. TOLERANCIA Y SALIDA

- 1.- Es obligación de los usuarios cumplir con el horario establecido de clase.
- 2.- El usuario tendrá 10 minutos de tolerancia para llegar a su clase sin perder su asistencia.
- 3.- En caso de solicitar salida antes del término de clase: los menores de edad deberán presentar solicitud de pase de salida donde expresen los motivos de la ausencia, firmada por el Padre o Tutor con copia de identificación oficial con fotografía del Padre o Tutor; mayores de edad deberán presentarse en Coordinación CELEX con INE, IFE, Cartilla o Cédula profesional.
- 4.- En ambos casos mencionados en el punto anterior, deberán anotarse en la bitácora de registro de salida anticipada, que se encuentra en la oficina de CELEX.

Estos lineamientos son propiedad de CELEX CECyT No. 7 "Cauhtémoc" IPN y está prohibida su reproducción y/o modificación parcial o total sin autorización de las autoridades competentes del IPN.



CURSOS EXTRACURRICULARES DE LENGUAS EXTRANJERAS CELEX CECyT 7 "CUAUHTÉMOC" IPN LINEAMIENTOS



Código: PV-15
Revisión: 00
Página: 2 de 2

XVIII. ASISTENCIA

- 1.- Se deberá cumplir con un 80% de asistencia para tener derecho a examen y tener posibilidad de aprobar el curso; el número máximo de faltas para cubrir con este requisito será de cuatro faltas en curso Intensivo y 1 1/2 para los cursos Sabatinos. Cinco faltas o más en curso Intensivo y 2 o más en curso Sabatino, son motivo de baja del curso sin opción a presentar examen final ni a validación de su pago anterior para el siguiente curso.
- 2.- En los cursos Sabatinos el no asistir a la primera o segunda parte de la clase equivale a media falta.

XIX. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 1.- Durante la vida académica en CELEX CECyT 7, el usuario deberá cumplir con: tareas, exposiciones, evaluaciones, etc.
- 2.- Los exámenes de mitad y final contarán sólo el 80% de la evaluación e incluirán las siguientes secciones: a) Uso del idioma, b) Comprensión auditiva, c) Comprensión lectora, d) Producción escrita y e) Producción oral. El otro 20% corresponderá a evaluación continua.
- 3.- Los exámenes departamentales de mitad y final de módulo se aplicarán en las fechas establecidas en el calendario CELEX CECyT 7 vigente.
- 4.- En la aplicación de exámenes, sólo se permitirá tener a la mano y cerca del usuario, bolígrafo, lápiz, sacapuntas y goma.
- 5.- La calificación se expresará con números enteros en una escala del cero a cien (0 al 100), considerando el ochenta (80) como calificación mínima aprobatoria.

XX. DE LA CONSTANCIA

- 1.- El alumno tendrá derecho a solicitar una constancia siempre y cuando esté inscrito, solicitando dicho trámite en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html>.
- 2.- A los usuarios que solicitan un Historial Académica, les será expedido siempre y cuando no hayan pasado más de cinco años de haber cursado el idioma correspondiente, solicitando dicho trámite en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html>.

XXI. DEL DIPLOMA

- 1.- El usuario tendrá como máximo seis meses posteriores a su término del idioma, para tramitar su diploma, en caso de exceder el tiempo, prescribirá el derecho del trámite.
- 2.- Para obtener el diploma que acredita la culminación de los estudios correspondientes, los usuarios deberán acreditar el último bloque de nivel Avanzado y efectuar el depósito bancario correspondiente, solicitando dicho trámite en la página <https://www.cecyl7.ipn.mx/servicios/celex.html>. El usuario deberá llevar al momento de su entrega una fotografía tamaño diploma a color: damas, blusa formal de color blanco, frente descubierta, aretes y maquillaje discretos; hombres, camisa blanca, corbata, saco y cabello corto, ambos sin lentes ni piercings.

XXII. DERECHO A BAJA DE UN CURSO CON DERECHO A CONSERVAR SU NIVEL

- 1.- Sólo en los niveles Intermedios y Avanzados los usuarios, con una calificación mínima de 90, podrán dejar de inscribirse el siguiente curso inmediato siempre y cuando no exista periodo vacacional, de lo contrario su reinscripción será a través de examen de colocación.
- 2.- Los usuarios que no se inscriban al curso deberán presentar examen de colocación para su ingreso, con la finalidad de ser ubicados en el módulo correspondiente a las competencias y conocimientos demostrados en dicho examen.
- 3.- En caso de no abrirse el nivel en el horario solicitado, Coordinación CELEX tiene la obligación dentro del mismo ciclo, de ofertar otros horarios en la modalidad Intensivo o Sabatino. De no aceptar alguna de estas propuestas, el usuario tendrá la obligación de reincorporarse por examen de colocación.

XXIII. NÚMERO DE VECES QUE EL USUARIO SE PODRÁ REINScribir EN UN MISMO NIVEL

- 1.- En cada módulo los usuarios se podrán inscribir hasta tres veces y sólo por examen de colocación podrán inscribirse por cuarta vez.

XXIV. DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

- 1.- Es un delito presentarse a clase con fotocopias de libros, y será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.- QUEDA PROHIBIDO:
El mal uso del voucher (duplicado, uso para más de un usuario o más de un curso, etc.), fotocopiado de libros, usuarios oyentes, el presentarse en estado de ebriedad o que haya ingerido drogas, psicotrópicos o estado inconveniente, el entrar a los salones con alimentos o bebidas, tirar basura, pisar las áreas verdes de la escuela, hacer uso del estacionamiento, permanecer dentro de las aulas o de las instalaciones del CECyT 7 después de la hora de servicio, el uso de teléfonos celulares, IPOD'S, Tablets, etc., durante clases y aplicación de exámenes.
- 3.- SANCIÓN

Cualquier falta de respeto, agresión, amenaza etc., al personal docente, administrativo, Coordinación de CELEX CECyT 7 o Autoridad de la Unidad Académica, así como cualquier daño o uso indebido del mobiliario o instalaciones, practicar algún deporte sin previa autorización, falsificar o utilizar indebidamente la credencial o documentos escolares, sello y papeles oficiales, emplear o permitir el uso indebido de la credencial de terceros implicará la suspensión inmediata y definitiva de CELEX CECyT 7, sin derecho al reembolso de su aportación y sin derecho a reconsiderar su situación académica.

XXV.- QUEJAS Y SUGERENCIAS

- 1.- El usuario que tenga alguna inconformidad sobre su situación académica o de servicio en general, podrá realizarla mediante escrito dirigido a Coordinación de CELEX CECyT 7 al correo celexcecyl7cuauhtemoc@gmail.com.

XXVI. DE LOS PROFESORES

- 1.- Dentro del aula la primera autoridad será el profesor (a) en turno.
- 2.- Para ser profesor de CELEX CECyT 7 se requiere:
 - a) Contar con una licenciatura en enseñanza de lengua extranjera o afín.
 - b) Contar con un curso de formación docente de al menos 300 horas.
 - c) Certificación de dominio del idioma, mínimo de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en sus cuatro habilidades.
- 3.- En caso de que los profesores pidan alguna dación, comisión o aportación en efectivo o en especie, para el desarrollo de sus clases o realicen cualquier acto de comercio, serán sancionados conforme a la normatividad política.
- 4.- El horario de impartición de cátedra será por curso, 40 horas completas dentro del aula.
- 5.- La tolerancia extemporánea en cada inicio de clase es de 10 minutos. En caso contrario que esto se vuelva habitual, se aplicará lo escrito en el siguiente punto, contando a partir del primer minuto después de su horario de entrada.
- 6.- A partir del minuto 11, se sumará para efectos de descuento.
- 7.- Ningún acuerdo entre maestro y alumno (s) será respaldado por la Coordinación.
- 8.- Es obligatorio traer el material personal de trabajo y regresar el que Coordinación llegue a prestarles.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Abelardo Rivera Corsi

DIRECTOR



Estos lineamientos son propiedad de CELEX CECyT No. 7 "Cuauhtémoc" IPN y está prohibida su reproducción y/o modificación parcial o total sin autorización de las autoridades competentes del IPN.